

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-885-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsiose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADA..... ÁNGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO
CARGO.....SECRETARIA NOMINADA
CARÁCTER.....PROVISIONALIDAD
FECHA Y HORA25 DE JULIO DE 2025.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San José - Caldas, Veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se presentó ante este Despacho la Dra **ÁNGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO**, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.053.841.914, con el fin de tomar posesión en el cargo de **SECRETARIA NOMINADA** en **PROVISIONALIDAD**, para el cual fue nombrada según resolución No. 46 del 24 de julio del año avante, para el efecto presentó los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Comisión Nacional de Disciplina Judicial
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Así las cosas, es juramentada en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionada.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido,

El Juez(E),


JORGE ARIEL MARÍN TABARES

La posesionada


ÁNGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO